

# GOBIERNO INGRESÓ PROYECTO QUE BUSCA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES



Entre las materias abordadas por la iniciativa se encuentran el derecho a retracto, los contratos de adhesión por medios electrónicos, el derecho de prepago en operaciones de consumo financiero, garantías, denegación de embarque de pasajeros por vuelos sobrevendidos y prescripción de recetas médicas electrónicas.

Establecer medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores es el objetivo central del proyecto ingreso por el Ejecutivo y dado a conocer en la cuenta de la Sala de la Cámara de Diputados en el día de hoy (5 de marzo de 2019).

La propuesta (boletín 12409), en primer lugar, busca modificar el derecho a retracto ya contemplado la ley respecto de las compras celebradas por medios electrónicos y en aquéllos en que se aceptare una oferta realizada a través de catálogos, avisos o cualquier otra forma de comunicación a distancia. En concreto, se elimina la facultad que tienen los proveedores de disponer expresamente que no procede el derecho a retracto en la contratación asociada a productos y traslada el ejercicio de dicho derecho a los

consumidores.

En cuanto a contratos de adhesión por medios electrónicos, se propone que los proveedores informen siempre a los consumidores los medios físicos y tecnológicos a través de los cuales podrán hacer efectivos sus derechos y poner término a los contratos, según lo establecido en los mismos, y que, en ningún caso se podrá exigir condiciones más gravosas que aquellas utilizadas para la contratación.

Otro punto a abordar es lo relativo al derecho de prepago, establecido en el art. 10 de la Ley 18.010, que consagra una garantía irrenunciable del deudor, pero que está sujeto a un límite de 5.000 UF en cuanto al monto del capital cuyo pago puede ser anticipado.

Se estimó, que, dado que la Ley 18.010 es un cuerpo normativo vigente desde larga data (1981), es necesario concordar sus disposiciones con el estatuto de la Ley de Protección de los Derechos de los Consumidores, el cual persigue evitar condiciones injustificadamente ventajosas para una de las partes en este tipo de relaciones contractuales. De esta forma, se propone que, para efectos de ejercer el derecho de prepago en aquellas operaciones de consumo financiero regidas por 19.496, no sea aplicable 5.000 UF señalado.

## Otras modificaciones

El presente

proyecto también clarifica el derecho de opción del consumidor entre la

garantía legal y las denominadas garantías voluntarias o convencionales.

“Entendiendo la necesidad de lograr una efectiva protección de los

derechos de los consumidores, una garantía legal no puede ser desplazada por

una garantía voluntaria o convencional. Por ello, se propone establecer la

libre elección del consumidor para que pueda optar derechamente a alguno de los

derechos del artículo 20 de la ley N° 19.496, o por aquella garantía otorgada

por el proveedor”, se especifica.

La

propuesta también aborda modificaciones en materia de deberes de información en

caso de denegación de embarque de pasajeros. Se explica en el mensaje que el

overbooking o sobre reserva permite a las líneas aéreas vender más asientos de

los que posee un vuelo, lo cual, como se sabe, constituye una práctica

comercial permitida por la ley.

En pro de

avanzar en la materia, la iniciativa busca fortalecer el derecho del consumidor

a ser informado con anticipación respecto del procedimiento en caso de

denegación del embarque por la aerolínea en caso de sobre venta y, en ese caso,

de cuáles son las medidas de mitigación y compensación que

tendrá a su favor.

Asimismo,

el proyecto ajusta las compensaciones según estándares internacionales y modifica la fórmula de cálculo de las indemnizaciones que correspondan, cuyo monto se determinará según la diferencia entre la hora de llegada y la prevista para el vuelo inicialmente reservado y no según la hora de salida respecto a la prevista para el vuelo inicialmente reservado, como lo dispone la ley vigente.

Además, se

establecen nuevos deberes de información junto con una sanción contravencional en la Ley sobre protección de los derechos de los consumidores, frente a su incumplimiento.

Finalmente,

el proyecto, siguiendo el ejemplo del e-prescribing de países desarrollados, como Estados Unidos, Canadá y el Reino Unido, se propone eliminar el requisito de la firma electrónica avanzada para las recetas electrónicas y, para efectos de seguridad y trazabilidad en la entrega de medicamentos, se propone la creación de una Central Electrónica de Recetas, a la que cada facultativo podrá enviar las recetas electrónicas que prescriba. En el caso de recetas retenidas y recetas cheque, tendrán acceso solo los proveedores de medicamentos certificados y autorizados por el paciente.

De esta manera, bastará para los pacientes ingresar su rol único tributario en la página web de las farmacias, para que ellas verifiquen la existencia de la receta en la Central Electrónica de Recetas y expendan el medicamento de forma online, pudiendo ser entregado en la dirección que determine el paciente.

Publicado  
el 05 de marzo del 2019

---

## HERMAN SILVA CUMPLE 88 AÑOS



Juramento de alcalde y concejales 28 de septiembre de 1992.

**Herman Silva, actual concejal por el PDC, ex alcalde de Maipú, presidente del PDC cuando sumaron 4 concejales de 8, incluido el alcalde, esta de cumpleaños; este 6 de marzo cumple 88 laborioso años, siendo uno de los políticos activos de mayor edad a nivel nacional.**

Cumplir 88 años y plenamente activo es sin duda un beneficio del Creador, es el caso de Herman Silva Sanhueza, que fuera alcalde por 2 períodos y es el único alcalde hasta el momento que entregó su cargo sin deudas por pagar y con números azules.

Criticado, más por sus pares que por la oposición o partidos aliados, castigados sin juicio por su partido que lo tuvo un año sin militancia y luego “reincorporado” sin cargos

aunque aseguran sus  
camaradas de la flecha roja con su caso archivado, todo por no  
querer entregar  
el cargo de alcalde a la derecha y quienes lo acusaron aún no  
reflexionan del  
mal que le hicieron a la comuna; los mismos que hoy lo cuidan  
para que sea candidato  
a concejal y favorezca a otros candidatos de su sector con la  
cifra  
repartidora.

Del ala derecha del PDC, que nunca ha desconocido, tal como  
sus rivales aseveran que son de centro izquierda de su  
colectividad, ha sido el presidente del PDC-Maipú que más  
militantes activos ha mantenido en los registros del PDC.

Su trabajo para entregar remedios y costear parte  
de las operaciones con recursos del municipio a través de  
DIDECO ha tenido  
costos políticos, pero cuidando el erario municipal y  
principalmente que SMAPA  
se mantenga como servicio municipal.

Criticado, pero respetado en el concierto político  
social, Herman Silva cumple 88 años este 6 de marzo y el  
jueves, ante la ausencia  
de la alcaldesa, es probable que presida nuevamente el Concejo  
Municipal ante  
problemas de salud de la primera mayoría de concejales, que  
corresponde a  
Alejandro Almendares Müller.



Primera entrevista de alcalde 1992, firma de compromiso de  
aporte para construcción hospital, compra de Parque Municipal,  
concentracion 22 de junio 1989, con la selección Maipú en  
Cauquenes

Nuestro saludo a nuestro adversario político de toda una vida,

pero que es capaz de escuchar, conversar, poner atención; conocer sus limitaciones y habilidades, que le permitieron convertir una municipalidad con alcalde designado hasta el año 1992, en una nueva Municipalidad, donde dejaban de funcionar los artículos transitorios, y adaptar los servicios y direcciones para cumplir con el 100% de la Ley Orgánica Municipal, labor que no estuvo exenta de problemas.

#### HERMAN SILVA EN SU CUARTA JUVENTUD

Hoy en su "cuarta juventud", sigue preocupándose de su gente, siendo de alguna manera consultado por el actual Gobierno sobre un Anteproyecto de Ley para beneficiar a la Tercera Edad, tema que dejó reflejado en un libro que habla sobre las necesidades y eventuales beneficios que El Estado mediante una Ley puede aportar a quienes de los más diversos lugares y ocupaciones han hecho su aporte para el crecimiento del país.

Herman Silva es el mismo hombre que sacaba detenidos durante la reconquista de la democracia, el mismo que le cantaban el camaleón, el que siendo alcalde pavimento con recursos propios gran parte de la comuna, que compró y creó establecimientos educacionales, que con recursos municipales pudo adquirir el Parque Municipal sin vender otras propiedades, que puso recursos a bomberos por sobre otras instituciones que permitieron la modernización de las compañías del Cuerpo de Bomberos, el que dio inicio a los fuegos artificiales para recibir el Año Nuevo, el que perdió las elecciones luego que un camarada suyo apoyado por otros actuales líderes, desobedeció las órdenes de partido de tener sólo un candidato a alcalde en momentos en que todos los concejales eran candidatos (año 2.000) a la alcaldía, es el mismo que hoy, 6 de marzo cumple 88 años de edad.

QUE LOS CUMPLA FELIZ, JUNTO A LOS QUE LO

RESPETAMOS COMO ADVERSARIO Y QUIENES LO ADMIRAN EN TIEMPOS EN QUE NO TIENE EL PODER.

Los que lo han chaqueteado, sus rivales internos irreconciliables, tendrán su momento para alabarlo, para redescubrir algunas acciones de progreso, para dar a conocer obras que sentaron las bases de una nueva municipalidad en democracia, discutir sobre “zorro plateado” y su “muñeca” para manejar situaciones, pero en esos momentos no podrán estrechar su mano.